

LUNES, 27 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 78

## AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

**CVE-2015-5553** *Apertura del plazo de presentación de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz Sustituto.*

Don Antonio Fernández Diego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Roque de Riomiera, Hago saber: Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz, sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roque de Riomiera, 13 de abril de 2015.

El alcalde-presidente,  
Antonio Fernández Diego.

2015/5553

CVE-2015-5553